



MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD  
DE SANTA FE DE LA VERA CRUZ

2023 | 450° Aniversario de la Fundación de Santa Fe de la Vera Cruz  
40° Aniversario de la Restauración de la Democracia.

0352

DECRETO D.P.B. - SECRETARÍA DE GOBIERNO - AÑO 2023 - N°

SANTA FE DE LA VERA CRUZ, 20 SEP 2023

VISTO:

El Documento DE-1036-01760420-8 (NI), y;

CONSIDERANDO:

Que en la actuación de referencia, se tramita el traslado de la agente Bettina DE FEO (Código N° 14.666) al Departamento de Atención Ciudadana de la Subsecretaría de Comunicación Social de la Secretaría de Gobierno.

Que la Dirección de Personal informa que la mencionada agente revista en esta Administración en calidad de Personal Permanente, con Funciones de Agente de Seguridad, Categoría 15, Agrupamiento Servicios Generales, en el Departamento Centro de Monitoreo, Dirección de Seguridad de Espacios Públicos, Subsecretaría de Convivencia Ciudadana, dependiente de la Secretaría de Control y Convivencia Ciudadana.

Que la Dirección Ejecutiva de Función Pública aconseja el dictado el acto administrativo que disponga el traslado solicitado, a partir del 01.10.2023 y el cambio de función y agrupamiento de la agente, por la de "Asistente Administrativo", Categoría 15, Agrupamiento I-Administrativo, con la limitación del Suplemento "Riesgo y Tareas Peligrosas", al 30.09.2023.

Por ello:

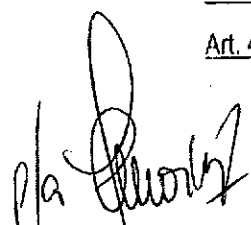
EL INTENDENTE DE LA MUNICIPALIDAD  
DE LA CIUDAD DE SANTA FE DE LA VERA CRUZ  
DECRETA:

Art. 1°: Dispónese el traslado de la agente Bettina DE FEO (Código N° 14.666), Personal Permanente, con Funciones de Agente de Seguridad, Categoría 15, Agrupamiento VI-Servicios Generales, dependiente del Departamento Centro de Monitoreo de la Dirección de Seguridad de Espacios Públicos, al Departamento de Atención Ciudadana de la Subsecretaría de Comunicación Social de la Secretaría de Gobierno, a partir del 01.10.2023.

Art. 2°: Dispónese el cambio de función y agrupamiento de la citada agente, por la de "Asistente Administrativo", Categoría 15, Agrupamiento I-Administrativo y la limitación del Suplemento "Riesgo y Tareas Peligrosas", al 30.09.2023.

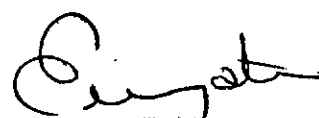
Art. 3°: Refréndese por el Secretario de Gobierno.

Art. 4°: Comuníquese, publíquese y dése al R.M.

  
ES COPIA  
NADIA ALVAREZ OPORTO  
Jefa Depto. Legislación

  
Abog. Federico Crisalle  
Secretario de Gobierno



  
Lic. Raúl Emilio Jatón  
Intendente